Naciones Unidas CEDAW/C/SR.722

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
14 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
35° período de sesiones

Acta resumida de la 722ª sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 16 de mayo de 2006, a las 15. 00 horas

Presidenta: Sra. Pimentel (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos inicial, segundo y tercero combinados de Bosnia y Herzegovina

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

06-34954 (S)

Se declara abierta la sesión a las 15. 05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos inicial, segundo y tercero combinados de Bosnia y Herzegovina (continuación) (CEDAW/C/BIH/1-3; CEDAW/C/BIH/Q/3 y CEDAW/C/BIH/Q/3/Add.1*)*

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Bosnia y Herzegovina toman asiento a la Mesa del Comité.*

Artículos 7 y 8

2. **La Sra. Zou** Xiaoqiao, acoge con agrado la Ley sobre la igualdad de género y la Ley de elecciones de Bosnia y Herzegovina, la segunda de las cuales estipula que por lo menos un tercio de los candidatos que figuren en las listas electorales deben ser mujeres, y dice que es necesario realizar importantes actividades para asegurar que esas leyes se reflejen en la realidad. Hay pocas mujeres en cargos directivos, especialmente en los planos federal y nacional, y en algunos órganos importantes, como el Consejo sobre la reforma de la policía y la Constitución, la mujer no está representada en absoluto. Le gustaría saber qué medidas se adoptarán para corregir ese desequilibrio y si existen programas de formación para mujeres. Acogiendo también con agrado la mayor participación de la mujer en ciertas instituciones gubernamentales, debido a la introducción de cuotas, pregunta si la aplicación de cuotas se hará extensiva a otras esferas del gobierno, como la defensa y el servicio diplomático.

3. Observando en las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/C/BIH/Q/3/Add.1, párrafo 16), que los miembros de las minorías nacionales tienen impedido el acceso al nivel más alto de participación política, y que la Constitución no otorga las oportunidades y derechos básicos a las mujeres pertenecientes a las minorías, pregunta si existen planes para revisar las disposiciones pertinentes de la Constitución.

4. **La Sra. Šimonović,** refiriéndose a los párrafos 100 y 101 del informe (CEDAW/C/BIH/1-3), señala que aunque la mujer representó el 30,2 por ciento de los miembros elegidos para la Cámara de Representantes de la Asamblea Parlamentaria en las elecciones generales de 1998, se registró un pronunciado descenso del número de mujeres elegidas en el 2000. Pregunta cómo ha respondido la Oficina del Alto Representante en Bosnia y Herzegovina a esa situación. También querría saber qué medidas se adoptarán para asegurar la plena aplicación del artículo 15 de Ley sobre la igualdad de género, que se refiere a la representación en términos de igualdad de la mujer en la vida pública, y qué papel tendrá el Alto Representante en ese sentido.

5. **La Sra. Gaspard** dice que el bajo nivel de participación femenina en los procesos de adopción de decisiones en las esferas políticas, económicas y sociales es un indicador de la existencia de discriminación contra la mujer y de la persistencia de estereotipos. Aunque el informe sugiere que la mujer no está dispuesta a votar por otra mujer, estudios recientes en un número de países indican que esas afirmaciones no son ciertas. Le gustaría saber si el Gobierno está haciendo algo para combatir esos estereotipos basados en el sexo.

6. Observando que la encuesta sobre la posición de la mujer en los partidos políticos subrayó la renuencia de los partidos a presentar mujeres como candidatas, pregunta qué se está haciendo para alentar a los partidos a corregir ese desequilibrio. Será difícil aplicar la ley si no existen sanciones para el incumplimiento de las disposiciones pertinentes.

7. **La Sra. Popescu** pregunta qué se está haciendo para alentar a los partidos políticos a promover y dar autoridad a la mujer. Querría también recibir más información sobre las recomendaciones específicas de los diversos grupos de trabajo establecidos para aumentar el número de mujeres en la vida pública y política, en aplicación de la Ley sobre la igualdad de género.

8. **La Sra. Filipović-Hadziabdić** (Bosnia y Herzegovina) dice que en las recientes elecciones se registró un ligero aumento del número de mujeres elegidas para ocupar cargos en los órganos legislativos. Se está intentando promover las actividades de enlace entre las mujeres en cargos políticos en distintos niveles y mejorar la información sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Se están adoptando medidas en la República Srpska, de conformidad con la Ley sobre la igualdad de género, para aumentar el número de mujeres candidatas y asegurar la representación de la mujer en pie de igualdad en los medios de comunicación durante las campañas electorales. También se realizan actividades para mejorar la competencia de las candidatas y ampliar las oportunidades de la mujer en la política.

9. La Oficina del Alto Representante en Bosnia y Herzegovina no participa en la aplicación de la Ley sobre la igualdad de género debido a que cuando se aprobó esa Ley, el Departamento de cuestiones de género de esa Oficina ya no estaba en funciones.

10. Dado que en los principales procesos de reforma actualmente en curso no participan mujeres dedicadas a la política, se han tomado medidas para señalar a la atención de todos los políticos la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Se están adoptando medidas para elaborar un procedimiento, en el marco del artículo 21 de la Ley sobre la igualdad de género, para la tramitación de los casos relacionados con discriminación. Al respecto, son numerosas las mujeres que han solicitado la ayuda del Organismo para la Igualdad de Género.

11. Refiriéndose a la cuestión de las minorías, dice que recientemente se estableció un comité para las minorías en el Parlamento. En su opinión, e necesario efectuar una enmienda de la Constitución para eliminar las distinciones basadas en la etnicidad, pero actualmente no existe la voluntad necesaria de parte de los principales partidos políticos.

Artículo 10

12. **La Sra. Tavares da Silva,** observando el notorio desequilibrio entre hombres y mujeres en términos de los temas de estudio en las instituciones educativas, dice que querría saber por qué el desequilibrio es más marcado en Bosnia y Herzegovina que en otros países de la región. A menos que el problema se aborde con urgencia, tendrá un profundo efecto sobre las posibilidades de trabajo de la mujer. Habría que adoptar medidas para diversificar las opciones educativas de las niñas y mejorar los conocimientos de los padres en relación con ese problema, de modo que las niñas puedan tener acceso a profesiones que no están tradicionalmente abiertas a la mujer. Esas medidas son particularmente importantes para las niñas de los grupos minoritarios. La oradora pregunta si el comité parlamentario para las minorías tendrá en cuenta la dimensión de género en la educación y en otras esferas.

13. **La Sra. Filipović-Hadziabdić** (Bosnia y Herzegovina) se manifiesta de acuerdo en que se necesita un enfoque más proactivo con respecto al desequilibrio entre los géneros en la esfera de la educación. En el marco de un proyecto en el que participa el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se otorgan subvenciones a organizaciones no gubernamentales para actividades encaminadas a la aplicación de la Ley sobre la igualdad de género, particularmente en términos de la educación de niñas y mujeres.

14. Se desplegarán esfuerzos para asegurar que el comité para las minorías tenga en cuenta la dimensión de género en su labor. Ya se han adoptado medidas para asegurar un equilibrio de género en la representación de las minorías en el gobierno local. La Junta Asesora para la Igualdad de Género de la Población Romaní tomará medidas en relación con la particular discriminación que sufren las niñas romaníes en la educación. Las medidas para responder a las necesidades de las minorías se elaboran siempre conjuntamente con las personas y grupos interesados.

15. Los esfuerzos desplegados para alentar a los maestros a examinar con los padres la cuestión de los estereotipos basados en el sexo, particularmente en relación con la selección de una profesión, han alcanzado cierto éxito. El desequilibrio entre hombres y mujeres en la educación se debe principalmente a la situación económica del país y a la falta de acceso a las escuelas.

16. **La Sra. Schöpp-Schilling,** refiriéndose a los artículos 11 y 13, expresa su profunda inquietud por la alta tasa de desempleo entre mujeres instruidas; y la aparente falta de programas dirigidos específicamente hacia la mujer —por ejemplo, para reactualizar sus conocimientos, para concederle microcréditos o para prestarle apoyo como propietaria de negocios. La situación parece ser aún peor en el caso de las mujeres de la República Srpska. La oradora solicita aclaraciones precisas sobre las recomendaciones formuladas en la Estrategia de Mediano Plazo, sobre la manera en que se relacionan con las recomendaciones y las medidas propuestas en el Plan de Acción sobre Cuestiones de Género, y sobre la estrategia para asegurar que esas recomendaciones se pongan en práctica. También es preocupante que sean tan numerosas las mujeres que trabajan en la economía sumergida, donde su labor no les da derecho a ningún tipo de prestaciones sociales o de seguro de enfermedad. Debe darse respuestas concretas a esas cuestiones.

17. **La Sra. Khan,** haciéndose eco de las inquietudes expresadas con respecto a la tendencia de los empleadores a dar por terminados los contratos de las mujeres de su plantilla en vez de tener que despedir a hombres, pregunta si los trabajos del sector público se adjudican sobre la base de contratos; si los empleados en cuestión

trabajan con contratos de corto plazo; cuál es la política de contratación del Gobierno; y cómo es posible que los empleados públicos sean despedidos por motivo de sexo o a causa de otros tipos de discriminación. Sería conveniente saber si el Gobierno otorga pensiones a los empleados con contratos a corto plazo o les concede algún otro tipo de prestaciones. También quiere saber si existe algún tipo de órgano de inspección laboral que vigile ese ilegal proceso de terminación de contratos y si se han presentado reclamaciones al Defensor del Pueblo; en caso afirmativo, querría saber cuál fue el resultado.

18. Recordando que algunas políticas específicas ya se aplican en el marco del Plan de Acción sobre Cuestiones de Género, pregunta si se han establecido cuotas especiales a nivel de la adopción de decisiones para las mujeres que trabajan en el sector público. Desea saber si se han asignado recursos especiales, como préstamos o créditos especiales, para la mujer, especialmente para el desarrollo empresarial.

19. **La Sra. Patten** dice que comparte las inquietudes de las dos oradoras que le han precedido en el uso de la palabra. A pesar de que la legislación laboral de Bosnia y Herzegovina consagra el principio de la igualdad, en realidad la mujer no goza de los mismos derechos laborales y oportunidades que el hombre. La Ley sobre la igualdad de género no solamente no se aplica adecuadamente, sino que carece de los mecanismos necesarios para asegurar su aplicación; los órganos de supervisión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), han expresado inquietudes semejantes. El Gobierno debe indicar lo que está haciendo para aliviar esas inquietudes. El próximo informe debe incluir información y datos desglosados por sexo sobre las medidas específicas adoptadas para ayudar a los distintos grupos que experimentan dificultades para encontrar trabajo o conservarlo, como las mujeres jóvenes, las mujeres de edad, las minorías étnicas y las personas con discapacidades, y el grado en que esas mujeres son conscientes de sus derechos laborales. También sería conveniente saber cuántas mujeres pertenecen a los sindicatos.

20. Desea saber, asimismo, si el Gobierno presta apoyo económico, o de otro tipo, a las guarderías infantiles; si tiene previsto establecer una red de guarderías infantiles; y qué porcentaje de los empleadores ofrece ese tipo de servicio. Por último, el Gobierno debe proporcionar información sobre lo que tiene previsto hacer para resolver el grave problema de la segregación ocupacional.

21. **La Sra. Filipović-Hadziabdić** (Bosnia y Herzegovina) dice que las recomendaciones sobre la Estrategia de Mediano Plazo abarcan 22 esferas distintas y se han elaborado con la ayuda de expertos en diversos temas. Los problemas surgidos se deben al hecho de que los representantes de los mecanismos institucionales encargados de las cuestiones de género en el ámbito nacional no comparten las mismas ideas que los responsables de la elaboración de la Estrategia. El Plan de Acción sobre Cuestiones de Género es un importante documento estratégico para Bosnia y Herzegovina, que también debe servir como conjunto de orientaciones para la comunidad internacional. El Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido presta apoyo financiero para la aplicación de la Estrategia. Las recomendaciones sobre el trabajo, tanto las que figuran en la Estrategia de Mediano Plazo como en el Plan de Acción sobre Cuestiones de Género, comprenden formación profesional y educación permanente, particularmente para mujeres desempleadas.

22. Refiriéndose a las cuestiones relativas a los recursos especiales para promover la actividad empresarial de la mujer, señala atención a la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/C/BIH/Q/3/Add.1, párrafo 25). Se vigilarán de cerca los acontecimientos futuros relacionados con la cuestión de la terminación del empleo por motivo de sexo. La reforma que ha emprendido el Gobierno sin duda conducirá a una reducción del número de puestos, por lo que es importante asegurar que las mujeres no sean el blanco de los despidos. Subraya, sin embargo, que los funcionarios públicos de uno y otro sexo son iguales ante la ley. El Gobierno colabora con la OIT para organizar programas de formación para funcionarios públicos, con el objeto de difundir el conocimiento de los convenios laborales internacionales. La vigilancia de la legislación laboral es responsabilidad de la Inspección del Trabajo y de los Defensores del Pueblo. Sin embargo, como se ha destacado anteriormente, estos últimos tienden a considerar que en la mayoría de los casos la discriminación está vinculada a la corrupción y otros factores, más que a cuestiones de género.

23. Con respecto a la situación de trabajo de las mujeres con un alto grado de educación, dice que la declaración que figura en el párrafo 170 del informe (CEDAW/C//BIH/1-3), al efecto de que las mujeres con un mayor nivel de educación tienen mayores difi-

cultades para encontrar trabajo que las mujeres con un nivel de educación más bajo es incorrecta. De hecho, lo contrario es cierto. Los datos que se utilizaron como base para el informe pueden consultarse si así se solicita. Con respecto a la pregunta sobre las mujeres y los sindicatos, la oradora dice que en el marco de los sindicatos existen los denominados “Foros de Mujeres”, y que varios dirigentes de ramas sindicales son mujeres. La política del Gobierno consiste en obtener la participación de los representantes de los sindicatos y promover los vínculos con dicho sector.

24. La atención de la infancia no está tan bien organizada como antes de la guerra, ya que muchas instalaciones han sido destruidas. El Estado está dispuesto a prestar apoyo al establecimiento de guarderías infantiles, y efectivamente lo hace, pero no siempre dispone de los fondos necesarios. El Gobierno espera formular nuevas recomendaciones sobre los medios de reconciliar las responsabilidades familiares con el trabajo.

Artículo 12

25. **La Sra. Shin,** refiriéndose en particular a los problemas de salud entre las víctimas de la guerra, observa que durante la segunda guerra mundial, muchas mujeres de Corea y otras partes de Asia fueron víctimas de violaciones múltiples y utilizadas como esclavas sexuales. Esas mujeres no recibieron ningún apoyo social ni pudieron hacer declaraciones sobre sus experiencias sino hasta 50 años después. La Ley de la protección social, la protección de las víctimas civiles de la guerra y la protección de las familias con hijos no ofrece a las mujeres víctimas —de las que se tiene conocimiento de unas 3.000 como mínimo, pero que posiblemente sean 10 o 20 veces más— el debido reconocimiento como víctimas civiles de guerra. Ese reconocimiento es de fundamental importancia para ayudarlas a recuperarse del trauma de la tortura y la violación. La oradora pregunta si existen planes para ocuparse de esa cuestión. Esas mujeres también necesitan programas especiales de atención y terapia psicológica.

26. **La Sra. Dairiam** dice tener entendido que, en la práctica, el acceso a la atención de salud parece estar garantizado únicamente a quienes tienen un trabajo legal. En ese contexto, pregunta si el Plan de Acción sobre Cuestiones de Género abarca todas las cuestiones que se han planteado sobre la atención de la salud. Habida cuenta del grave problema de la falta de datos e información, el Estado parte debe indicar si el Plan de Acción sobre Cuestiones de Género incluye una evaluación de los efectos de la reforma de la atención de la salud sobre la mujer, y los componentes que hay que tener en cuenta. También pregunta cuán amplio es el componente de salud del Plan de Acción sobre Cuestiones de Género y si dicho Plan se incorporará con una perspectiva de género en la Estrategia de Mediano Plazo.

27. **La Presidenta,** haciendo uso de la palabra a título personal, dice que es preocupante el hecho de que el aborto se utilice como un método de planificación de la familia, particularmente debido a que el aborto es indudablemente una de las causas de la mortalidad materna. Desea saber qué medidas está adoptando el Gobierno para remediar dicha situación.

28. Al mismo tiempo, es alentador que la mujer tenga derecho legalmente a decidir si desea tener un aborto antes de la décima semana de gestación, y que pueda solicitar asistencia en los centros de atención primaria de la salud. Se pregunta si los servicios de salud del Estado son gratuitos y si se prestan servicios de atención posterior al aborto. También sería interesante saber si las víctimas de violaciones pueden recurrir a un aborto después de la décima semana de embarazo.

29. **La Sra. Filipović-Hadziabdić** (Bosnia y Herzegovina) dice que el Gobierno ha tenido algunas dificultades para reunir datos sobre abortos realizados en clínicas privadas, pero que se están realizando actividades para obtenerlos.

30. Con respecto a la educación sexual y la salud reproductiva de los adolescentes, se ha pedido al Ministerio Federal de Educación, Ciencia, Cultura y Deportes que incluya esos temas en los programas de estudios. Ya se ha distribuido entre las escuelas una publicación que contiene información sobre las enfermedades de transmisión sexual. También se realizan otras actividades para una mayor concienciación de los adolescentes con respecto al VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.

31. Cualquier mujer que desee someterse a un aborto después de la décima semana de gestación debe contar con la aprobación de una comisión; sin embargo, generalmente se aprueban los abortos cuando se trata de víctimas de violaciones. En general, el acceso a los servicios de atención de la salud es complejo, debido a que los ciudadanos no pueden utilizar los servicios de una clínica ubicada en otro cantón, si no cuentan con la autorización del ministerio de salud cantonal. Eso ocasiona problemas especialmente para las mujeres que

viven en las zonas rurales. Todas las personas con trabajo legal , así como sus familias, y todos los estudiantes, están protegidos por un seguro de salud.

32. Con respecto a las víctimas civiles de guerra, se están adoptando medidas para enmendar la Ley de la protección social, la protección de las víctimas civiles de la guerra y la protección de las familias con hijos y asegurar que las víctimas civiles de la guerra reciban asistencia jurídica y psicológica. Actualmente esas víctimas reciben tratamiento en clínicas privadas o a cargo de doctores que trabajan para organizaciones no gubernamentales.

33. El Plan de Acción sobre Cuestiones de Género concede prioridad a la salud de la mujer, particularmente con respecto a la salud reproductiva, la mortalidad materna, la difusión de información sobre las enfermedades de transmisión sexual y la neonatología. También se tiene previsto establecer un consejo para la salud de los adolescentes.

Artículo 14

34. **La Sra. Tan,** observando que la trata de mujeres, particularmente con fines de prostitución, ha aumentado recientemente, y que las mujeres pobres de las zonas rurales son generalmente más vulnerables, dice que sería conveniente saber qué medidas está adoptando el Estado para educarlas acerca del modus operandi de los que se dedican a la trata de personas, la migración en condiciones de seguridad y los derechos legales de las mujeres víctimas de trata. También agradecería recibir mayor información sobre las actividades emprendidas para abordar el problema de los miembros de la policía que colaboran con los responsables de ese delito.

35. **La Sra. Coker-Appiah** pregunta qué se está haciendo para remediar la situación de la mujer rural, en lo que respecta a seguro de enfermedad, el acceso a la atención de la salud y la educación, y si se realizan actividades para modificar las actitudes sociales con respecto a las funciones tradicionales, especialmente en las zonas rurales.

36. **La Sra. Patten** dice que si bien el informe reconoce la difícil situación de la mujer rural, el Gobierno no parece haber adoptado medidas concretas al respecto. Se pregunta si existe un ministerio nacional para el desarrollo rural y si se ha elaborado una política nacional sobre la mujer rural. También desea recibir mayor información sobre lo que se está haciendo para asegurar que la mujer rural efectivamente participe en los proyectos de desarrollo, como se pide en el artículo 14, y si existe un programa de seguridad social específico para la mujer rural, incluidas las categorías especiales de mujeres rurales, como las ancianas o las discapacitadas. Por último, desea recibir mayor información también sobre las disposiciones en materia de vivienda, saneamiento, electricidad y abastecimiento de agua en las zonas rurales, aspectos que no se mencionan en el informe.

37. **La Sra. Filipović-Hadziabdić** (Bosnia y Herzegovina) dice que en el próximo informe se incluirá información adicional sobre la situación de la mujer rural. El Gobierno ha iniciado cinco proyectos piloto en zonas semirurales con el objeto de impartir formación a las mujeres y estimular su participación en la presentación de propuestas de desarrollo. En el informe no se mencionan aspectos como la vivienda y el abastecimiento de agua en las zonas rurales porque la infraestructura sigue siendo un importante problema. Esos servicios generalmente son facilitados por el Estado, con contribuciones mínimas de las municipalidades y cantones. De hecho, el principal problema que enfrenta la población rural es el que plantean las minas.

38. El Gobierno no ha emprendido acciones directas para combatir la trata de mujeres y niñas, siendo las más vulnerables las que habitan en las zonas rurales. Sin embargo, existen planes para elaborar una estrategia de alfabetización en cuestiones legales, de conformidad con la cual cada municipalidad tendrá un pequeño departamento de información que se encargará de dar a conocer ese problema entre las mujeres e informarlas sobre sus derechos en virtud de la ley, y en particular sobre sus derechos en materia de propiedad de bienes.

39. Un importante proyecto dirigido por el Ministerio de Agricultura, con la cooperación del FIDA, y que ha alcanzado considerable éxito, aporta financiamiento para la actividad empresarial de la mujer rural y facilita los servicios de un asesor sobre cuestiones de género. Otro proyecto, financiado por el Banco Mundial, también estimula a la mujer, especialmente en las zonas rurales, a establecer sus propios negocios; y esas actividades también se han incluido en la Estrategia de Mediano Plazo.

Artículos 15 y 16

40. **La Sra. Tan,** señalando que los tribunales aparentemente no hacen cumplir sus propios decretos sobre la manutención de los hijos (CEDAW/C/BIH/1-3, párrafo 268), pregunta si se han pronunciado alguna vez con respecto al artículo 238 de la Ley de Familia para proteger a los niños imponiendo sanciones a los padres que no cumplen con el pago de la manutención (párrafo 276 del informe). Las disposiciones de la Ley de Familia que se citan en el párrafo 271 del informe sobre las relaciones extramatrimoniales ilícitas con un menor parecen sugerir que no existe protección alguna para los niños menores de 14 años; además, es sorprendente que se considere que el matrimonio confiere legitimidad a las relaciones sexuales ilícitas con un menor. Se pregunta también qué medidas se han adoptado en relación con la educación sobre la no discriminación contra la mujer y sobre los derechos y obligaciones familiares con arreglo a la Ley de Familia, en el ámbito de los hombres y mujeres de las comunidades de refugiados y desplazados en el interior del país.

41. **La Sra. Bokpé-Gnacadja** observa que, efectivamente, el matrimonio con un menor parece haberse convertido en una forma de evitar el ser llevado a los tribunales por motivo de relaciones sexuales ilícitas. Con respecto a la cuestión de la igualdad marital, desea conocer mejor la distinción entre los derechos de la esposa como signataria de los documentos legales relacionados con los bienes, y los derechos del esposo como propietario de esos bienes. Además, dado que el hombre aparentemente es el que dirige cualquier negocio registrado en nombre de la esposa, y ésta no tiene ninguna autoridad en materia de adopción de decisiones, se pregunta si la esposa es jurídicamente responsable en caso de mala gestión por parte del esposo. Teniendo en cuenta la definición legal tan amplia del concepto de familia, no es claro el modo que se distribuyen legalmente los derechos a los bienes y la sucesión cuando fallece una esposa o una concubina, y de qué manera entran en juego exactamente las tradiciones. Desea saber más acerca de las desigualdades entre las tres leyes de familia vigentes, y de qué modo se protege la igualdad de la mujer en el marco de esas tres leyes.

42. **La Sra. Filipović-Hadziabdić** (Bosnia y Herzegovina) dice que el Gobierno ha establecido un grupo de trabajo con la participación de organizaciones no gubernamentales para examinar las diversas leyes de familia, que efectivamente define el concepto de familia en términos muy amplios e intenta regir las relaciones entre la familia ampliada, que es la norma en el país.

43. La nueva legislación dispone la división de los bienes en pie de igualdad entre el hombre y la mujer. Con respecto a la propiedad en contraposición a la gestión de un negocio, ha habido casos en que la mujer ha sido procesada y enviada a prisión por irregularidades tributarias reconocidamente cometidas por el esposo en su función de administrador. Se están llevando a cabo actividades educativas encaminadas a que la mujer no asuma ese tipo de responsabilidades legales en primer lugar, o por lo menos insista en que el esposo contrate los préstamos en su propio nombre.

44. Los refugiados y los desplazados reciben la misma educación que el resto de la población sobre el tema de la no discriminación. Por último, aunque tendrá que verificar las disposiciones de la ley en cuestión, cree que los jóvenes hasta los 16 años necesitan autorización de los padres para contraer matrimonio, y que por debajo de esa edad no están autorizados para hacerlo.

45. **La Sra. Dairiam** pregunta nuevamente si el Plan de Acción sobre Cuestiones de Género se ha incluido en la Estrategia de Mediano Plazo.

46. **La Sra. Filipović-Hadziabdić** (Bosnia y Herzegovina) dice que el Organismo para la Igualdad de Género ha tratado de persuadir al Gobierno para que proceda a la integración del Plan de Acción sobre Cuestiones de Género en la Estrategia de Mediano Plazo, pero manifiesta haber quedado consternada al comprobar que en el presupuesto no había consignaciones específicas ni siquiera para el propio Organismo, por lo que tiene previsto hacer todo lo que esté a su alcance para que se hagan las consignaciones presupuestarias necesarias y se proceda a la integración del Plan de Acción.

47. **La Presidenta** invita al Comité a formular observaciones generales.

48. **La Sra. Gaspard** dice que se ha establecido un diálogo muy constructivo, y que el Comité confía en que la delegación transmitirá las observaciones que ha formulado sobre el informe y las condiciones reinantes en el país a todas las autoridades políticas encargadas de darles efecto.

49. **La Sra. Schöpp-Schilling** expresa inquietud por el hecho de que la mayoría de los programas para la mujer son íntegramente financiados por donantes internacionales, cuando el propio Gobierno debería apor-

tar ese financiamiento. Se pregunta, por ejemplo, si los diversos ministerios han establecido consignaciones presupuestarias específicas para el Plan de Acción sobre Cuestiones de Género que en breve entrará en vigor.

50. **La Sra. Filipović-Hadziabdić** (Bosnia y Herzegovina) dice que el Plan de Acción sobre Cuestiones de Género es un proyecto quinquenal de gran envergadura que no se puede realizar únicamente con financiamiento del Gobierno, pero que indudablemente es necesario iniciar la presupuestación nacional. El Organismo para la Igualdad de Género y los Centros de Género, tras un estudio sobre las prácticas óptimas, han elaborado estrategias relativas a presupuestos óptimos; el problema ahora es obtener la aprobación del Gobierno. El Organismo necesita ayuda para persuadir a cada ministerio a elaborar su propia presupuestación para cuestiones de género.

51. Por último, dice que confía en que el próximo informe señalará la plena aplicación de las propuestas del Comité.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.